MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2042

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. N° 257/14 SUSCRITO CON LA EMPRESA "DC INGENIERIA S.A." DEL LLAMADO MOPC N° 88/2014, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL, LOTE 1: DEPARTAMENTO CENTRAL".

Asunción, 13 de noviembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 257/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "Pavimentación de Tramos Alimentadores de la Red Vial Nacional, LOTE 1: Departamento Central"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1359 de fecha 03 de noviembre de 2014, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC N° 88/2014. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA "Pavimentación de Tramos Alimentadores de la Red Vial Nacional, LOTE 1: Departamento Central", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A.

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 257/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "Pavimentación de Tramos Alimentadores de la Red Vial Nacional, LOTE 1: Departamento Central", en fecha 11 de noviembre de 2014, se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

COPIA

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. N° 137/2015 de fecha 3/11/2015 donde concluye que el presente convenio modificatorio N° 1, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 1561/2015 de fecha 09/11/2015

PEDRO SOLANO
Secretaría General del MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2042

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. Nº 257/14 SUSCRITO CON LA EMPRESA "DC INGENIERIA S.A." DEL LLAMADO MOPC Nº 88/2014, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL, LOTE 1: DEPARTAMENTO CENTRAL".

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 1.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 257/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "DC INGENIERIA S.A." PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "Pavimentación de Tramos Alimentadores de la Red Vial Nacional, LOTE 1: Departamento Central".

Art. 2°.- Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma de Guaraníes treinta y nueve mil setecientos cincuenta y dos millones cincuenta y un mil quinientos cincuenta y ocho (Gs. 39.752.051.558), lo que representa un incremento de Guaraníes seis mil sesenta y cuatro millones veinte mil doscientos ochenta y tres (Gs. 6.064.020.283) I.V.A. incluido, que representa un aumento total del 18,00 % con respecto al monto contractual original de Guaraníes, treinta y tres mil seiscientos ochenta y ocho millones treinta y un mil doscientos setenta y cinco (Gs. 33.688.031.275) IVA Incluido.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Con el Convenio Modificatorio Nº 1, considerando como fecha de terminación original el 26 de junio de 2015, se incrementa el plazo en 58 días por lluvias y sus consecuencias con lo cual la fecha de terminación se fija para el 23 de agosto de 2015 y 33 días por mayor alcance de las obras.

El plazo de 33 días calendario por aumento del alcance de obras será contado a partir de la fecha de aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC